

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
Dirección Territorial de València

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo sectorial de Oficinas y Despachos de la provincia de València. (Código: 46000805011981.)

ANUNCIO

Vista la solicitud de inscripción y publicación del acta de fecha 13 de enero de 2021, firmada por la comisión negociadora del convenio colectivo de sector de Oficinas y Despachos formada, de una parte, por la Asociación empresarial de Oficinas y Despachos de la Comunidad Valenciana, y, de la otra, por la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT-PV y La Federación de Servicios de CCOO-PV, referida al acuerdo adoptado por las partes de ampliar el periodo de ultraactividad del convenio mencionado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y de acuerdo con las competencias legalmente establecidas en el artículo 13.3 de la Orden 1/2021, de 6 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

Resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, con notificación a la representación de la comisión negociadora, así como el depósito del texto del acuerdo.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 6 de mayo de 2021.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Santiago García Gallego.

Acta prórroga ultraactividad convenio colectivo Oficinas y Despachos para la provincia de València

En Valencia, se reúnen por videoconferencia, siendo las 17:00 horas del 13 de enero de 2021, los miembros de la mesa negociadora del convenio formada de una parte por la representación empresarial, la Asociación Empresarial de Oficinas y Despachos de la Comunidad Valenciana, (OFYDES) y de la otra la parte social formada por la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo UGT-PV. y La Federación de Servicios CCOO-PV., para iniciar la negociación del convenio.

Ambas partes, reconociéndose plena capacidad y legitimación para concluir el presente acuerdo de prórroga de la ultraactividad del Convenio Colectivo para el año 2019.

Manifiestan:

Primero. Que el 4 de febrero de 2020 se presentó la denuncia del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos para la provincia de Valencia.

Segundo. En consecuencia, el periodo de ultraactividad de un año establecido en el artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores finalizaba el 4 de febrero de 2021, un año después de haberse comunicado la denuncia del mismo.

Tercero. Puesto que el proceso de negociación para la renovación del convenio colectivo se encuentra todavía en fase de negociación, sin que se descarte en absoluto la posibilidad de alcanzar un acuerdo para la firma de un nuevo convenio colectivo que sustituya al anterior, las partes acuerdan prorrogar el plazo de un año de ultraactividad establecido en el artículo 86.3 ET. durante un periodo que finalizará el 31 de diciembre de 2021.

Así mismo, la parte Social propone negociar la subida salarial para el año 2020, a lo que la representación empresarial argumenta que el año ha sido muy convulso y no puede acceder a la petición, pero que se compromete a compensar la congelación de las tablas del 2020, en la negociación que iniciamos del Convenio Colectivo.

Cuarto. Facultar a D. Iván Mañas Tapia, con DNI. 22699665E, para proceder al depósito de la presente acta ante el correspondiente órgano administrativo para su tramitación y efectos.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente acta, en el lugar y fecha anteriormente citado.

Iván Mañas Tapia
OFYDES

Pablo Gutiérrez Alonso
Federación de Servicios, Movilidad y Consumo, UGT-PV.

Salvador Mejías Sahuquillo
Federación de Servicios CCOO-PV.